

Quillota, 19 de Abril de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4961 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°115 de 12 de Abril de 2022 de Tesorera Municipal a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, respecto a información proporcionada por Contribuyente Luis Menay Aspee, Rut: 8.287.667-7, en relación con los dineros depositados en la cuenta Corriente de esta Municipalidad, por concepto de permiso de circulación, realizado con fecha 30 de marzo del año 2021 por un monto de \$32.543.- El cual genera una diferencia de cobro en el Folio N°686710.- correspondiente a la PPU FZHH32-5 por la suma de \$6.271.-

Se solicita confeccionar Decreto Alcaldicio, para hacer devolución al Contribuyente Luis Menay Aspee, Rut: 8.287.667-7, el cual debe ser depositado a Cuenta Rut del Banco Estado, por un monto de \$6.271 (seis mil doscientos setenta y un pesos).- por concepto de diferencia generada por pago de permiso de circulación;

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2022/30, de marzo de 2022, emitido por Jefa de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de **\$6.271.-**, para devolver al Contribuyente Luis Menay Aspee, por ingresos percibidos en Arcas Municipales, por concepto de diferencia de Permiso de Circulación;
3. Orden de Ingreso Municipal Folio N°686721, de fecha 30 de Marzo de 2021, por un monto de \$6.271.-;
4. Oficio Ordinario N°106 de 30 de Marzo de 2022 de Tesorera Municipal a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria, con el fin de gestionar devolución por concepto de Permiso de Circulación al Señor Luis Menay Aspee, Rut: 8.287.667-7 por el monto de **\$6.271.-** generado por diferencia de cobro en el Folio N°686710 correspondiente a la PPU FZHH32-5;
5. Cartola en línea de cuenta corriente de Ilustre Municipalidad de Quillota, de fecha 30 de marzo de 2021;
6. Comprobante de pago de permiso de circulación Serie AB N°2848763 de fecha 30.03.2021, por monto de \$26.272.-;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

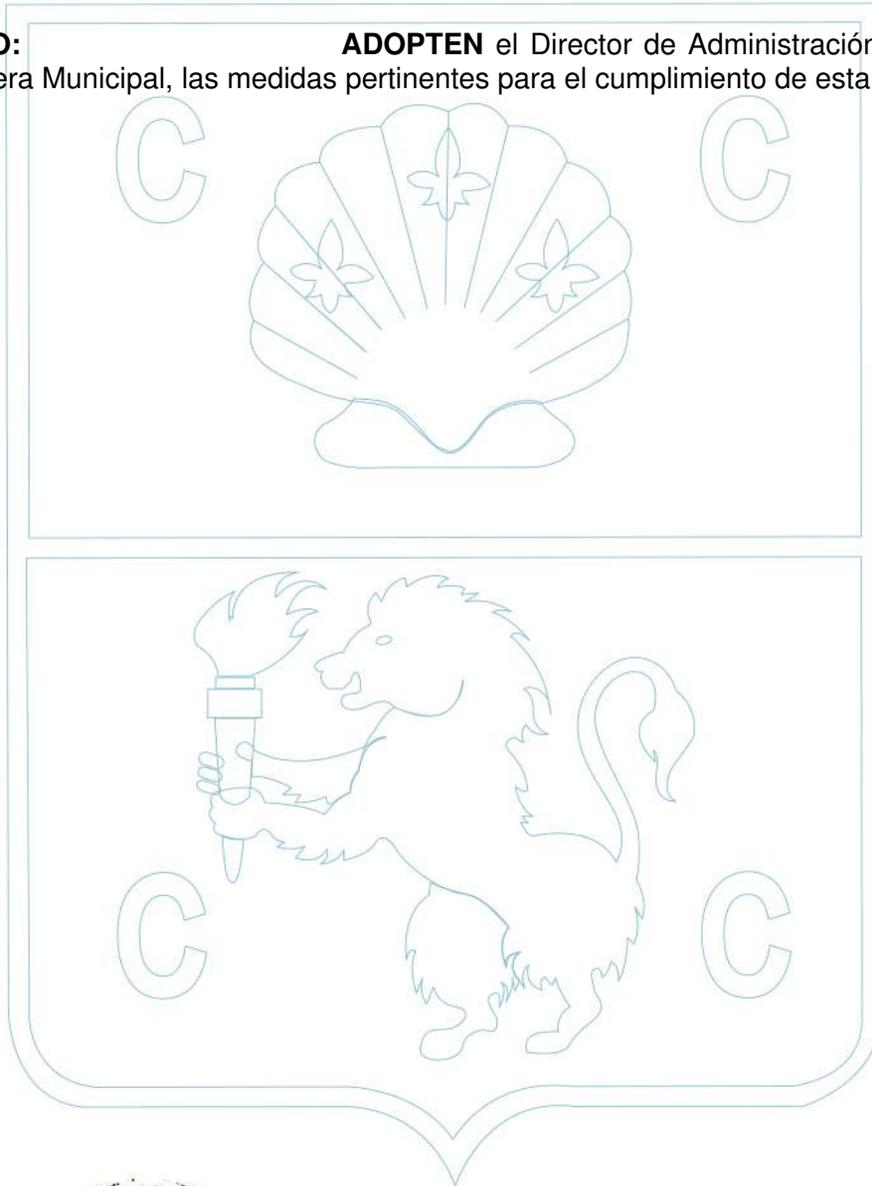
1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Tránsito 6. Alcaldía 7. Secretaría Municipal. 8. Tesorería.

OCS/DMB/aoc/maom.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la devolución de **\$6.271** (seis mil doscientos setenta y un pesos) al Contribuyente Luis Menay Aspee, Rut: 8.287.667-7, en relación con los dineros depositados en la cuenta Corriente de esta Municipalidad, por concepto de permiso de circulación, realizado con fecha 30 de marzo del año 2021 por un monto de \$32.543.-, el cual genera una diferencia de cobro en el Folio N°686710, correspondiente a la PPU FZHH32-5.

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y la Tesorera Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Tránsito
6. Alcaldía
7. Secretaría Municipal.
8. Tesorería.

OCS/DMB/aoc/maom.-